

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
CABILDO INDÍGENA / RESGUARDO CANOAS

Resoluciones No. 04 de Mayo 24 de 1996 y Resolución No. 03 de julio 22 de 2003, NIT. 817.004.536 -8.

06 de Febrero del 2016

CONVOCATORIA

**GRAN MINGA DE CONTROL TERRITORIAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA
Y EL TERRITORIO.**

Fecha: 19 de Febrero del 2017

De: Autoridad Tradicional, Territorio Indígena de canoas

Para: Autoridades indígenas local, zonal, regional y nacional; consejos comunitarios, comunidades campesinas, administración municipal, CRC, instituciones estatales de control, SNU, ONG, DDHH, medios de comunicación masivos, alternativos, y Comunidad del Territorio Indígena de Canoas.

Objeto: Implementar el control territorial atreves del cierre de toda actividad minera y la erradicación de cultivos para uso ilícito.

En cumplimiento de los mandatos locales, zonales, regionales y nacionales, derivados de las juntas directivas, asambleas y congresos realizados en los distintos niveles de la organización, fundamentados en el DERECHO PROPIO sustentado en la LEY DE ORIGEN, ratificado en los tratados internacionales, convenio 169 de la OIT, ley 21 del 91 en Colombia; Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la ley 89 de 1890 artículo 7 y la Constitución Política de 1991 en los artículos 330 literal 5, 246, decreto 1953 artículo 13, literal 3. Artículo 14 literal 1,2.

La Autoridad Tradicional del Territorio Ancestral de Canoas, convoca a la gran minga de control territorial para la defensa de la vida y el territorio, para Implementar el control territorial atreves del cierre de toda actividad minera y la erradicación de cultivos para uso ilícito, que se realizara el día 19 Febrero del 2017. Se adjunta programación.

TRABAJAMOS EN MINGA POR EL PROGRESO DE NUESTRA COMUNIDAD.

Teléfonos Celular: 310.458.07.39- 317.704.17.86 cabildoindigenacanoas@hotmail.com